

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17603 MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso Abreviado 2316/2019, por auto de fecha 15 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ALIMENTACIÓN Y HOSTELERÍA MADRILEÑA, S.A., con nº de identificación A79126157, y domiciliado en calle Mota del Cuervo nº 21 (Madrid-28043).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es BUFETE BOSCH, S.L.P.U., con domicilio postal en calle La Paz nº 44, puerta 5ª (Valencia-46003)), y dirección electrónica concurso bosch@boschtormo.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 16 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200023386-1